



Provincia del Chubut  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

RAWSON, 18 de julio de 1984.-

----- VISTO Y CONSIDERANDO: -----

----- Lo dispuesto en el art. 241 de la Constitución Provincial y lo establecido en el art. 73 de la ley N° 55 respecto a la incorporación de concejales suplentes en cargos vacantes de las Corporaciones Municipales;-----

----- Por ello el Tribunal Electoral -----

----- R E S U E L V E -----

----- PRIMERO: Proclamar Concejales Suplentes de los Partidos Políticos representados en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gobernador Costa, a los ciudadanos que a continuación se mencionan, cuyas candidaturas fueran oportunamente oficializadas en representación del partido político que se señala:-----

PARTIDO JUSTICIALISTA: Emilio Enrique SOSA, Modesto Juan GOICOECHEA, Héctor Eduardo PEREZ GABITO.-----

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO: Roberto Enrique ARRATIA, René Carlos MAGALLANES, Angel Omar ZANETTE, Miguel Angel LARRAURI y Victor MUTIO.-----

UNION CIVICA RADICAL: Antonio GELDRES, Gino BALLOCCHI, Carlos Patricio GUILLIGAN, Victor Félix MUTIO, Juan Carlos PAVES y Carlos Oscar ALTAMIRANO.-----

----- SEGUNDO: La incorporación de los concejales suplentes que se proclaman deberá producirse en representación del Partido político cuyo cargo hubiere vacado, de acuerdo al orden consignado precedentemente el que concuerda con las

listas de candidatos oficializadas; los correspondientes diplomas serán entregados en oportunidad de asumir sus cargos.-----

----- TERCERO: Regístrese y notifíquese.-----

RESOLUCIÓN N° 24 T.E.